

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Saturnina Leonidas Vásquez (María Verón), queda designada Subdirectora del Instituto de Estabilización de Precios, INESPRES, con asiento en Verón, Punta Cana.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Euclides Marmolejos Báez, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en sustitución de la Dra. Tania Báez Dorrejo.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Pablo Bobea Zorrilla, queda designado Subdirector de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), Encargado de la Delegación de la Región Sur.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Fernando Antonio Fortuna Tejeda, queda designado Representante Provincial del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Elías Piña.

ARTÍCULO 5.- El señor Domingo Manuel Núñez, queda designado Representante Provincial del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 639-10 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 639-10

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Leonicia Acosta González, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Leoncia Acosta González.**

Artículo 2. El señor Arquimedes Altagracia Salcedo María, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Arqui Salcedo María.**

Artículo 3. La señora Joaquina Pérez Calderón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Alejandrina Pérez Calderón.**

Artículo 4. El señor Digno Jesús De Jesús, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Digno De Jesús.**

Artículo 5. La señora Caroline De Jesús Muñoz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Carolina De Jesús Muñoz.**

Artículo 6. La señora Juana Pastora Estrella Espinal, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Nélcida Estrella Espinal.**

Artículo 7. La señora Paulina Bonifacio Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Paula Bonifacio Jiménez.**

Artículo 8. La señora Milagros de la Altagracia Félix Félix, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Nurys Altagracia Félix Félix.**

Artículo 9. La señora Basilisa Altagracia Ventura Brito, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Basilia Altagracia Ventura Brito.**

Artículo 10. La señora Leonilda Mañón Martínez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Leonida Mañón Martínez.**

Artículo 11. El señor Henry Maireny María Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Henry Maireny María Pérez.**

Artículo 12. La señora Freddy Anllary Clark Ferreras, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Anllary Clark Ferreras.**

Artículo 13. La señora Loduvina Lorenzo Puello, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ludovina Lorenzo Fuello**.

Artículo 14. La señora Ercilia de los Santos De Paula Cordera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Santa De Paula Cordera**.

Artículo 15. El señor Epifanio Paulino Espinal, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Julio Paulino Espinal**.

Artículo 16. La señora Sunci3n Silverio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Asunci3n Silverio**.

Artículo 17. Los se1ores Rafael Abr3u P3rez e In3s Hern3ndez P3rez, padres de la menor Isnely Abr3u Hern3ndez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija por el de **Ysnely Abr3u Hern3ndez**.

Artículo 18. Se modifica el Art3culo 23, del Decreto No.389-10, del 29 de julio de 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: "La se1ora Dilia Magalis Jim3nez V3squez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Delia Magalys Jim3nez V3squez**.

Artículo 19. Env3ese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzm3n, Distrito Nacional, capital de la Rep3blica Dominicana, a los quince (15) d3as del mes de noviembre del a1o dos mil diez (2010); a1os 167 de la Independencia y 148 de la Restauraci3n.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 640-10 que nombra a los Generales de Brigada Dr. Nelson Rosario Guerrero y Lic. C3sar A. Sena Rojas, P.N., Director Central de Narc3ticos y Director Regional Noroeste, P.N., con asiento en Mao, respectivamente. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la Rep3blica Dominicana

NUMERO: 640-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art3culo 128 de la Constituci3n de la Rep3blica, dicto el siguiente